San Lorenzo, 22 de junio de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 05/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 – ID N°309968

"SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 63/2016 de fecha 07/06/2016 fue integrada el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Luis Torres** - **Jefe de Sección Obras Civiles.**
- **Arq. Letizia Yanin Espínola** - **Jefa de Sección Servicios Generales.**
- **Abg. Francisco Doves** - **Técnico de la Sección Control y Seguimiento.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 309968

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20/05/2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las firmas;

OFERENTES	REPRESENTANTE	C.I.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	ANDRESA CHAMORRO DE GALLI	521.113
SERVITEK de Engracia Zarate de Servían	----------	----------
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira de Acosta	JORGE ACHUCARRO	4.485.641
VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	MAURICIO BAEZ	2.407.169

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO DE LA GARANTIA
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 24.440.-	Gs. 2.000.000
SERVITEK de Engracia Zarate de Servían	Gs. 478.500	Gs. 2.400.000
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira de Acosta	Gs. 30.300	Gs. 2.500.000
VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 29.977	Gs. 1.440.000

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- El representante de VIVERO KA'AVOTY manifiesta que la oferta presentada por la Empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., está por debajo del 30% del precio referencial previsto para el presente llamado.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Abog. Francisco Doves
Control y Seguimiento

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	SERVITEK de Engracia Zarate de Servían	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira de Acosta	VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO

Se verifica que las Firmas participantes presentan sus ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 24.440.-
VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 29.977
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira de Acosta	Gs. 30.300
SERVITEK de Engracia Zarate de Servían	Gs. 501.000

De conformidad a la IAO punto 30 Diferencias, errores y omisiones específicamente en el numeral 30.3 inc. (b) "...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecen y se corregirá el total..." se procedió a la corrección de la suma total de la oferta de la Empresa **SERVITEK de Engracia Zárate de Servían.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la Firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por ser la más baja.

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Análisis de precios: Según la Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1º dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Abog. Francisco Dov
Control y Seguimiento

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

En tal sentido, por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 15/06/2016, se solicitó a la Empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., lo siguiente;

- La explicación detallada de la composición de precios referente a los Items N° 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 1.10, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, y 2.7, que fueron los precios que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

- Una constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.

La Empresa mencionada ha presentado en tiempo las documentaciones solicitadas en cuanto a la Constancia Bancaria, sin embargo en cuanto a la explicación detallada de la composición de precios ha presentado la siguiente explicación que entre otras cosas dice **"... nuestro sistema de costo será el sgte por 1 evento al día en el mes.**
Mensual 2.995.550 Gs. 1 EVENTO por día. POR ITEMS
Trimestral: 5.161.550 Gs. 1 EVENTO por día. POR ITEMS
Semestral: 6.357.100 Gs. 1 EVENTO por día. POR ITEMS..."
Así también menciona **"... Como recordaran nuestro servicio en la Institución fue hasta noviembre del año pasado con una facturación mensual de 3.556.238 Gs. Este tipo de contrato no era por evento, por lo que el monto facturado era fijo..."**
No así el detalle de la composición de los precios unitarios por ítem ofertados que superan el 30% por debajo del precio referencial que le fuera solicitado según Nota CEO N° 01/2016.

Teniendo en cuenta que el llamado es un contrato abierto en el cual se detallan los servicios específicos para cada evento según el requerimiento, la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. fundamenta sus precios totalizando en forma mensual, trimestral y semestral no así el detalle del precio unitario de cada Item, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 en su Art. 1°. En consecuencia este Comité considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, por lo tanto el precio se declara inaceptable y por ende la oferta presentada por la Empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., es rechazada.**

Prosiguiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
En tal sentido se selecciona la oferta presentada por la Empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión como la segunda más baja.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 17/06/2016, se solicitó a la Empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, una constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.

La Empresa mencionada precedentemente ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la Firma VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representante Legal de la Firma VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la firma, ninguno aparecen en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la Firma VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión cumple con este punto.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Abog. Francisco Doves
Control y Seguimiento

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

6. **ANÁLISIS TECNICO**

Se verifica que la Firma VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

7. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 63/2016 de fecha 07/06/2016 habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, recomienda:

Por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa N° 03/2016 **"SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO"**, a la Empresa **VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, por un monto mínimo de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones) IVA incluido** y un máximo de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones)** y para el Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.-

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abog. Francisco Doves
Control y Seguimiento

Arq. LUIS FLORES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	VIVERO KA'AVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurion
a) **Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (DC SUSTANCIAL)	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
Otros Documentos	
Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y/o facturas de servicios de mantenimiento de jardines, del periodo comprendido entre los años (2013, 2014 y 2015), que sumados alcancen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abog. Francisco Daz
Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO"

Cuadro Comparativo de Precios Unitarios

			LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	VIVERO KA'AVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurion	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	SERVITEK de Engracia Zarate de Servian
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE JARDINES EXTERIORES					
1.1	Riego de jardines.	1	680	1.190	800	18.000
1.2	Siega de césped.	1	1.020	1.500	1.200	36.000
1.3	Recorte y poda de arbustos.	1	4.000	6.000	4.000	45.000
1.4	Escardas y eliminación de malas hierbas.	1	600	710	800	12.000
1.5	Entrecavado y rastrillado.	1	650	1.100	800	12.000
1.6	Limpieza.	1	890	923	1.100	26.000
1.7	Tratamientos fitosanitarios plagas o enfermedades.	1	2.150	2.414	3.200	48.000
1.8	Abonado.	1	960	994	1.200	20.000
1.9	Perfilado.	1	1.000	1.065	1.200	25.000
1.10	Aireación y escarificado.	1	1.000	1.065	1.200	12.000
1.11	Resiembra de césped.	1	2.000	2.130	2.700	20.000
2	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE INTERIOR					
2.1	Riego y limpieza	1	1.600	2.650	1.800	10.000
2.2	Limpieza de hojas	1	850	923	1.200	6.000
2.3	Revisión ocular y plan de sustitución	1	1.000	1.065	1.100	40.000
2.4	Fertilización	1	2.000	2.130	2.500	28.000
2.5	Remoción y recebado de sustrato	1	1.100	1.136	1.200	55.000
2.6	Cambios de sustrato	1	850	852	800	28.000
2.7	Tratamientos fitosanitarios	1	2.050	2.130	3.500	60.000
		TOTAL	24.400	29.977	30.300	501.000

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Abog. Francisco D...
Control y Seguimiento

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales